



EL COLEGIO
de
JALISCO

ACUERDO 003/2022

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C. MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE BECARIOS DE EL COLEGIO DE JALISCO.

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA, Presidente de la Junta de Gobierno de "EL COLEGIO DE JALISCO A.C." y con fundamento en la cláusula octava del Acta Constitutiva pasada ante la fe del notario público número 47 del municipio de Guadalajara, Jalisco el pasado 09 de noviembre de 1982 mediante instrumento público 1952 del tomo 46, que señala que la máxima autoridad de la Asociación radicará en la Asamblea General de Asociados Numerarios Con fundamento en lo previsto en las fracciones IV, XIII, XVI, XIX y XX de la Cláusula Cuadragésima Segunda de los Estatutos de El Colegio de Jalisco

CONSIDERANDOS

- I. En el contexto de reactivación de las actividades presenciales en las instituciones educativas de Jalisco y teniendo en cuenta la importante agenda a desarrollar con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, resulta pertinente, necesario y estratégico fortalecer el trabajo de todas las áreas de la institución con el apoyo de jóvenes universitarios que aporten su conocimiento, esfuerzo y creatividad para agregar valor a los servicios que ofrecemos a la comunidad.
- II. El programa de **desarrollo de becarios** COLJAL se plantea como un modelo completo de formación y desarrollo profesional para jóvenes interesados en colaborar y aprender en la institución, basado en las mejores prácticas y con las características y nivel de exigencia que corresponden a un centro educativo y de investigación de la más alta calidad en México.

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 3633 2616



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

- III. La **selección de becarios** es cada día más compleja en las organizaciones y los aspirantes a un programa de este tipo deben asumir que la competencia es elevada y deben tratar de estar a la altura de todos los requisitos de El Colegio. Para los estudiantes universitarios que están buscando una oportunidad laboral en una institución de prestigio, el programa ofrece una opción para desarrollar su carrera profesional en un entorno de trabajo científico, educativo y cultural del más alto nivel.
- IV. Al tratarse de una institución enfocada a la investigación, la docencia y la generación de nuevos conocimientos científicos, las cualidades que debe tener un becario COLJAL no son las mismas que se solicitan en los programas de becas tradicionales que funcionan en otras organizaciones. Los conocimientos, talentos y habilidades acreditables del becario deben ser acordes al nivel de la institución y complementarse además con un alto nivel de compromiso para contribuir al éxito de los proyectos y actividades en los que participe.

A partir de las consideraciones anteriores y ejerciendo la facultades que le otorgan las fracciones IV, XIII, XVI, XIX y XX de la Clausula Cuadragésima Segunda los Estatutos de la Asociación el Presidente de El Colegio de Jalisco, Doctor Roberto Arias de la Mora, expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se establece el programa institucional de Becarios de El Colegio de Jalisco, que ofrecerá becas de apoyo económico para





EL COLEGIO
de
JALISCO

estancias temporales a estudiantes universitarios de nivel licenciatura, que colaboren en la institución desarrollando actividades afines a su formación, por un plazo de 250 horas, y que podrá renovarse por única vez, hasta completar un máximo de 500 horas, en los términos siguientes:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BECARIOS DE EL COLEGIO DE JALISCO

Introducción

El Colegio de Jalisco (COLJAL) es una institución sin fines de lucro, dedicada a la investigación y docencia en ciencias sociales y humanidades. El COLJAL se ha ganado su prestigio regional y nacional por su contribución académica y de impacto social en una variedad de disciplinas que incluyen historia mexicana, antropología, estudios sociales y urbanos, política, gestión pública, derechos humanos, seguridad y justicia.

A través del Programa Institucional de Becarios, El Colegio de Jalisco ofrece un espacio de formación y desarrollo profesional especializado a estudiantes universitarios que busquen adquirir experiencia y habilidades en un entorno de trabajo científico y cultural del más alto nivel.

El Programa consiste en la incorporación de jóvenes talentos en las actividades académicas, culturales y administrativas del COLJAL, mediante un modelo completo de formación profesional de mutuo beneficio. Por un lado, los becarios tienen la oportunidad de progresar en su inserción al mercado laboral, añadir experiencia profesional a su currículum y explorar la posibilidad de la carrera en el sector de la educación superior. El COLJAL recibe el valor agregado del conocimiento, esfuerzo y creatividad de los jóvenes profesionistas, lo que sin duda contribuye a un mejor desarrollo de sus funciones sustantivas.

Justificación

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 3633 2616



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

La creación de espacios para quienes inician su carrera profesional es de crucial importancia para el desarrollo sostenible. En los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 definida por la Organización de Naciones Unidas, el ODS-4 se enfoca en la educación de calidad y adopta, entre sus metas, aumentar las competencias de jóvenes y adultos para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. Otro objetivo, el ODS-8 se dirige al trabajo decente y crecimiento económico, en el cual dentro de sus metas, se enfatiza la necesidad de impulsar el empleo pleno y productivo de los jóvenes. El Programa Institucional de Becarios del COLJAL contribuye de manera directa a ambos ODS, así como a los instrumentos de planeación del desarrollo nacional y estatal, en relación con las áreas de educación y empleo.

Este Programa se crea en el contexto de reactivación plena de actividades presenciales de Jalisco, tras dos años de la aparición de la pandemia del virus del COVID-19. El COLJAL, como muchas organizaciones de la sociedad, enfrenta grandes retos financieros y operativos, cuyo origen son las múltiples interrupciones y cambios sistémicos durante la pandemia, que se acumularon a la problemática previamente existente de las instituciones de educación superior. La incorporación de jóvenes con perfil calificado como becarios, incrementará las capacidades organizacionales del COLJAL para enfrentar sus retos y desarrollar de mejor manera sus actividades académicas, culturales y de gestión.

En el caso de las actividades de investigación, el Programa de Becarios contribuye a las estrategias del COLJAL de incorporar nuevos talentos para fortalecer la investigación y de estrechar la vinculación entre investigación y docencia, en apego a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026.

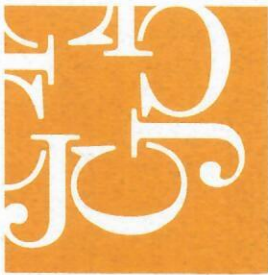
Descripción del Programa

El Programa Institucional de Becarios del COLJAL consiste en el otorgamiento de becas de apoyo económico para estancias

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 3633 2616



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

temporales a estudiantes universitarios de nivel licenciatura, que colaboren en la institución desarrollando actividades afines a su formación, por un plazo de 250 horas, y que podrá renovarse por una vez, hasta completar un máximo de 500 horas, con apego a las siguientes bases.

Bases generales:

- 1. La beca aplica para estudiantes prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales del COLJAL. Podrán participar como becarios, estudiantes de nivel licenciatura inscritos en cualquier institución y carrera, que hayan egresado o se encuentren en el último año de estudios. La beca no puede ser otorgada a empleados del COLJAL.*
- 2. La selección de aspirantes para este Programa, se realizará con apego a las políticas de equidad de género, no discriminación e inclusión del COLJAL.*
- 3. A través de este programa, el COLJAL recibirá becarios para todas sus áreas funcionales, lo que incluye actividades académicas, culturales y administrativas. El becario prestará sus servicios como colaborador en el área a la que fue adscrito y se encontrará bajo la supervisión y evaluación de la persona nombrada como tutor en el oficio de asignación.*
- 4. La duración de la beca será de 250 horas y podrá renovarse por una vez, hasta completar un máximo de 500 horas. La distribución semanal de las horas de servicio se acordará de conformidad con las necesidades del área y disponibilidad del becario, sin poder superar las 25 horas por semana.*
- 5. Los becarios deberán cumplir con el horario fijado en la carta compromiso, registrando su entrada y salida en los*

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 3633 2616



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

formatos y mecanismos que disponga la Coordinación de Recursos Humanos del COLJAL.

6. *La beca consiste en un apoyo monetario, cuyo monto corresponderá a las horas acreditadas de la prestación de su servicio y será pagado mensualmente mediante cheque nominativo o transferencia bancaria a la cuenta que se registre en la carta compromiso. El pago por hora de servicio será el mismo para todos los becarios del Programa, siendo el equivalente al que percibe un auxiliar de investigación "A" conforme a la plantilla de personal autorizada por la Asamblea General de Asociados del COLJAL para el año de que se trate.*
7. *Los becarios admitidos en el programa no serán considerados bajo ninguna circunstancia como empleados del COLJAL.*
8. *La operación del Programa de Becarios y la asignación de becarios estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros del COLJAL.*
9. *El procedimiento interno para la asignación de becarios seguirá los siguientes pasos:*
 - a.- *El Presidente del COLJAL emitirá la convocatoria para que las coordinaciones presenten solicitudes y candidaturas.*
 - b.- *Las coordinaciones y áreas interesadas deberán remitir dentro del plazo que fije la convocatoria: i) la solicitud de la beca con el perfil deseado ii) las actividades, en términos generales, a desarrollar por parte del becario; iii) el plan de trabajo, calendarizado por mes y con información sobre productos entregables; iv) mecanismos de evaluación de desempeño del becario; y, si la hubiere, v) propuesta de candidato y su Curriculum vitae para ocupar la posición. Cada área podrá solicitar únicamente una beca en cada*

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 3633 2616



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

convocatoria, ya sea para nueva asignación o para renovación de beca asignada.

c.- El Presidente analizará las solicitudes y determinará las que resulten aprobadas atendiendo al nivel de prioridad, conforme al Plan de Desarrollo Institucional, a los requerimientos del COLJAL, y respetando la disponibilidad y techo presupuestales y el número máximo de becas de que se disponga en cada convocatoria.

d.- A partir de su Dictamen, el Presidente emitirá los oficios de asignación a las áreas adjudicadas y notificará a la Dirección Administrativa.

e.- La Dirección Administrativa emitirá la carta compromiso a subscribir por el becario, en la que se fijarán las condiciones específicas de cada beca, atendiendo siempre a lo dispuesto en estas bases y a la normatividad aplicable.

f.- La persona beneficiada con la beca acudirá a entregar su documentación y firmar su carta compromiso a la Coordinación de Recursos Humanos y posteriormente se presentará en la fecha y horario que fije la misma para reportarse con el titular del área de asignación, dando inicio a sus actividades.

10. Todos los aspirantes que resulten beneficiados con la beca deberán presentar la siguiente documentación para poder firmar la carta compromiso:

- i. Comprobante de registro al Programa (carátula emitida por la Coordinación de Recursos Humanos).
- ii. Identificación oficial con fotografía.
- iii. Comprobante de estudios más reciente.
- iv. Comprobante de domicilio reciente.
- v. Cédula Única de Registro de Población (CURP).

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 3633 2616



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

- vi. *Comprobante de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o póliza de seguro médico si cuenta con alguna.*
- vii. *Carátula de estado de cuenta bancario si su pago se hará mediante transferencia.*

11. *Serán causas de cancelación anticipada de la beca, las siguientes:*

- a. *Que el beneficiario incumpla con las bases de este programa, o cometa alguna violación a la normatividad interna del COLJAL.*
- b. *Que el becario incumpla con la carga horaria de su carta compromiso al acumular tres faltas consecutivas sin previo aviso*
- c. *Que el becario acumule tres reportes de bajo desempeño o incumplimiento de tareas asignadas por parte de la coordinación o área a la que fue adscrito*
- d. *Que el becario solicite la cancelación por motivos personales o causas de fuerza mayor, en cuyo caso el COLJAL no estará obligado a cubrir el pago de horas posteriores a la fecha de la solicitud de cancelación.*

12. *Al finalizar el plazo de asignación de cada beca, el titular del área que reciba al becario deberá remitir mediante oficio a la coordinación de Recursos Humanos, una evaluación de su desempeño conforme a lo previsto en el numeral 9, inciso b) de estas bases.*

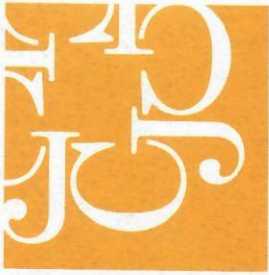
Disposiciones Transitorias comunes al acuerdo.

Primero.- notifiqúese el presente Acuerdo a las coordinaciones de El Colegio de Jalisco mediante correo electrónico emitido por la cuenta oficial de la Presidencia y publíquese en la página de internet de El Colegio de Jalisco.

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 3633 2616



www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



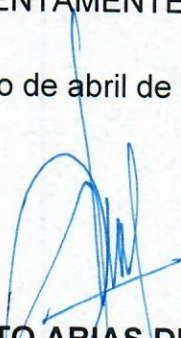
EL COLEGIO
de
JALISCO

Segundo.- se instruye a la Dirección Administrativa para que elabore el proyecto de Convocatoria para la admisión de becarios correspondiente al año 2022 y se remita a esta Presidencia para su análisis y, en su caso, aprobación y difusión.

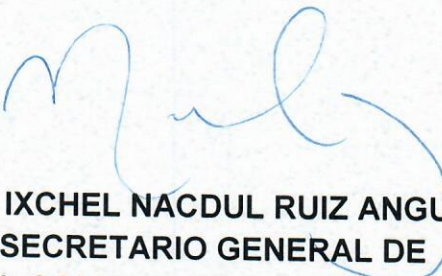
Así lo acordó y se ordena su publicación a los 05 cinco días del mes de abril, el **DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, Presidente de la Junta de Gobierno de El Colegio de Jalisco y representante legal de la institución, quien actúa en asistencia de la Secretario General de El Colegio de Jalisco, **MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO**.

ATENTAMENTE

Zapopan Jalisco a 05 cinco de abril de 2022 dos mil veintidós.



DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRÉSIDENTE DE
EL COLEGIO DE JALISCO A.C.



MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO
SECRETARIO GENERAL DE
EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

